

**Implementación De La Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) En
La Empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

Jose Joaquin Henao Parra

Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Universidad Católica Luis Amigó

Medellín

2017

**Implementación De La Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) En
La Empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

Jose Joaquin Henao Parra

Profesor Guía

John Fernando Diossa Castro

Asignatura

Práctica II

Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Universidad Católica Luis Amigó

Medellín

2017

Contenido

1	Título de la propuesta:	8
2	Nombre del autor:	8
3	Descripción de la empresa.	8
4	Reseña histórica	8
5	Misión	9
6	Visión.....	9
7	Servicios	10
8	Razón social.....	11
9	Diagnóstico.....	11
10	Objetivo.....	14
10.1	Objetivo general	14
10.2	Específicos	14
11	Justificación	14
12	Marco Legal	15
13	Metodología	17
13.1	Programa de trabajo:.....	18
14	Identificación de NIIF a aplicar	18
15	Diagnostico.....	24
15.1	Introducción	25
15.2	Objetivos	25
	Objetivos etapa diagnóstico	25
15.3	Actividades	25
15.3.1	Fase de evaluación preliminar de impactos.....	25
15.3.2	Fase de lanzamiento del proyecto	26
15.3.3	Fase de evaluación de impactos contables, en los procesos y en los sistemas de información.	26
15.3.4	Fase de diseño de implementación	26
15.3.5	Actividades desarrolladas en Etapa Diagnóstico.....	27
15.4	Impactos Globales por la Implementación de las NIIF.....	28
15.5	Impactos en el proceso de contabilidad	31

15.5.1	Políticas contables:	31
15.6	Impactos en el proceso de sistemas de información	31
16	Políticas	33
16.1	Introducción	34
16.2	Responsables.....	35
16.2.1	Responsables de informar nuevos hechos económicos:	35
16.2.2	Responsables de analizar la información recibida:	36
16.2.3	Responsable de aprobar cambios en el Manual:	36
16.2.4	Responsable de divulgarla y actualizar el Manual:	36
16.3	Usuarios.....	36
16.4	El gerente.	37
16.5	Personal de contabilidad	37
16.6	Todo el personal	37
16.7	Fecha de vigencia.	37
16.8	Política contable general: preparación y presentación de estados financieros	38
16.8.1	Introducción	39
16.8.2	Marco normativo de referencia.....	39
16.8.3	Objetivo	39
16.8.4	Alcance	40
16.8.5	Definiciones básicas.....	40
16.8.6	Política contable general	41
16.8.7	Estado de la Situación Financiera:	42
16.8.8	Estado de Resultados:.....	43
16.8.9	Notas a los estados financieros	44
16.9	Política contable para el tratamiento del efectivo y equivalentes de efectivo	46
16.9.1	Introducción	47
16.9.2	Marco normativo de referencia.....	47
16.9.3	Objetivo	47
16.9.4	Alcance	47
16.9.5	Definiciones básicas.....	48
16.9.6	Política contable general	48
16.9.7	Reconocimiento y medición inicial	49

16.9.8	Medición posterior	49
16.9.9	Tratamiento contable de las partidas conciliatorias	51
16.9.10	Revelaciones	52
16.10	Política contable para el tratamiento de las cuentas por cobrar	53
16.10.1	Introducción	54
16.10.2	Marco normativo de referencia	54
16.10.3	Objetivo	54
16.10.4	Alcance	54
16.10.5	Definiciones básicas	54
16.10.6	Política contable general.	55
16.10.7	Medición y reconocimiento inicial	55
16.10.8	Medición posterior.	55
16.10.9	Deterioro de valor de las cuentas por cobrar	56
16.10.10	Retiro y baja en cuentas	56
16.10.11	Revelaciones	56
16.11	Política contable para el tratamiento de las propiedades, planta y equipo	58
16.11.1	Introducción.	59
16.11.2	Marco normativo de referencia:	59
16.11.3	Objetivo	59
16.11.4	Alcance	59
16.11.5	Definiciones básicas:	60
16.11.6	Política contable general	60
16.11.7	Reconocimiento	61
16.11.8	Costos posteriores	61
16.11.9	Medición inicial de las propiedades, planta y equipo	62
16.11.10	Medición posterior de las propiedades, planta y equipo	62
16.11.11	Depreciación	63
16.11.12	Baja en cuentas	63
16.11.13	Revelaciones	64
16.12	Política contable para el tratamiento intangible	65
16.12.1	Introducción	66
16.12.2	Marco normativo de referencia	66

16.12.3	Objetivo	66
16.12.4	Amortización	66
16.12.5	Periodo de amortización.....	66
16.12.6	Alcance	67
16.12.7	Reconocimiento.....	67
16.12.8	Medición inicial.....	68
16.12.9	Retiro y bajas	68
16.12.10	Presentación y revelación.....	69
16.13	Política contable para el tratamiento de las obligaciones financieras y cuentas por pagar	70
16.13.1	Introducción	71
16.13.2	Marco normativo de referencia.....	71
16.13.3	Objetivo	71
16.13.4	Alcance	71
16.13.5	Definiciones básicas.....	72
16.13.6	Política contable general.	72
16.13.7	Medición y reconocimiento	72
16.13.8	Retiro y baja en cuentas	73
16.13.9	Revelaciones	73
16.14	Política contable para el tratamiento de las obligaciones laborales.....	74
16.14.1	Introducción	75
16.14.2	Marco normativo de referencia.....	75
16.14.3	Objetivo	75
16.14.4	Alcance	75
16.14.5	Definiciones básicas.....	76
16.14.6	Beneficios de corto plazo.....	76
16.14.7	Medición.....	76
16.14.8	Reconocimiento.....	77
16.14.9	Revelaciones	78
16.15	Política contable para el tratamiento de los ingresos.....	80
16.15.1	Introducción	81
16.15.2	Marco normativo de referencia.....	81

16.15.3	Objetivo	81
16.15.4	Alcance	81
16.15.5	Definiciones básicas.....	82
16.15.6	Reconocimiento y medición	82
16.15.7	Información a revelar	83
16.16	Política contable para la aplicación por primera vez de la norma de información financiera para las microempresas.....	84
16.16.1	Introducción	85
16.16.2	Marco normativo de referencia.....	85
16.16.3	Objetivo	85
16.16.4	Alcance	85
16.16.5	Política contable general	86
16.16.6	Revelaciones	88
16.16.7	Conciliaciones	88
17	ESFA.....	90
18	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NIIF	95
18.1	Nota 1 - Entidad y objeto social.....	95
18.2	Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables	95
18.2.1	Bases de preparación	95
18.2.2	Base de contabilidad de causación	96
18.3	Nota 3 – CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	98
18.4	Nota 4 – DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	99
18.5	Nota 5- IMPUESTO DIFERIDO	99
18.6	Nota 6- RESULTADOS ACUMULADAS.....	100
19	ESTADO DE RESULTADO.	102
20	CONCILIACIÓN DE UTILIDADES.....	103
21	CONCLUSIÓN	104
22	BIBLIOGRAFÍA:.....	105

1 Título de la propuesta:

Implementación de la Norma Internacional De Información Financiera (NIIF) en la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.

2 Nombre del autor:

Jose Joaquin Henao Parra estudiante de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

3 Descripción de la empresa.

LA Empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S es un grupo de contadores públicos orientados a la generación de valor en las empresas asesoradas, mediante la prestación de servicios contables, tributarios, financieros y empresariales, actuando de manera íntegra, con criterio profesional y conservando los lineamientos éticos y legales que rigen el que hacer contable y fiscal de nuestro país.¹

4 Reseña histórica

Consultores integrales DOBLE A S.A.S es una empresa constituida en el año 2015 mediante escritura privada del 5 de agosto; por iniciativa de contadores públicos egresados de la FUNLAM ahora Universidad Católica Luis Amigó, inicialmente la idea de asociación

¹ Consultores Integrales Doble A. (2017). nuestra empresa ¿Quiénes somos? Recuperado de <http://www.consultoresintegralesdoblea.com/index.php/nuestra-empresa/somos/nosotros>

surge por la idea de aprender y explorar un poco más el área contable no solo desde una labor determinada, sino de abarcar todo un ciclo contable, y una empresa de asesorías permite abarcar todo el proceso contable de una empresa. Anteriormente, Paula Arango aún estudiante de la FUNLAM, estaba asociada con un amigo contador egresado de la Universidad de Medellín y prestaban servicio de outsourcing contable a pequeñas empresas. Sin embargo, no estaban constituidos formalmente como empresa y con los diálogos establecidos en diversas reuniones y luego de varios trabajos conjuntos con otros estudiantes de la FUNLAM, se decide crear una sociedad cuyo objeto social fuera el brindar soluciones mediante el servicio de outsourcing contable y asesoría tributaria y financiera a pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Medellín.²

5 Misión

Ofrecer a las pequeñas y medianas empresas soluciones en outsourcing de contabilidad, consultoría tributaria y análisis financiero; de forma flexible según las necesidades específicas y propuestas de sus clientes, adicionalmente generar toda la información financiera, contable, tributaria y presupuestal necesaria, que permitan la rendición de informes claros tanto a los usuarios internos como externo.³

6 Visión

² Palmera J. (2016) diseño del sistema de información contable para la empresa consultores integrales doble A S.A.S (Trabajo de practica pregrado). Universidad Católica Luis Amigo, Medellín, Colombia.

³ Consultores Integrales Doble A. (2017). nuestra empresa, Misión. Recuperado <http://www.consultoresintegralesdoblea.com/index.php/nuestra-empresa/somos/mision>

Para el año 2022 Consultores Integrales DOBLE A será reconocida en el mercado local como una líder en la gestión empresarial, teniendo como pilar fundamental la calidad en los servicios prestados y la integralidad de las personas que hacen parte de este grupo, cuyo fin es proporcionar soluciones contables y empresariales al alcance de todos.⁴

7 Servicios

En la Empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S se enfocan en cuatro grandes servicios los cuales son:

- Procesos contables: Asesorías de los procesos y procedimientos contables que se llevan a cabo en la empresa.
- Asesoría financiera: Evaluación de la situación financiera actual de la empresa.
- Asesoría tributaria: Orientación al cliente, ya sea persona natural o jurídica, sobre sus obligaciones fiscales.
- Otros servicios: Asesorías sobre algún tema específico de la empresa, con el fin de optimizar los procesos tales como: Revisoría Fiscal, Auditoría Financiera, Liquidación de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales, Liquidación e indemnizaciones laborales, Afiliaciones a sistema de seguridad social, Planeación Tributaria, Asesoría y acompañamiento en creación y liquidación

⁴ Consultores Integrales Doble A. (2017). nuestra empresa, Visión. Recuperado <http://www.consultoresintegralesdoblea.com/index.php/nuestra-empresa/somos/vision>

de empresas ,Reporte de información a entidades reguladoras (Supersociedades, Ministerio de Industria y Comercio, entre otras).⁵

8 Razón social

Mediante matrícula mercantil número 21-542918-12 realizada el 6 de agosto del 2015, la razón social de la empresa es Consultores Integrales DOBLE A S.A.S y cuyo domicilio está ubicado en la ciudad de Medellín, específicamente en la dirección CALLE 43 BA # 120-04, barrio San Javier.⁶

9 Diagnóstico

La empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S tiene como objeto social “la prestación de diferentes servicios en asesorías contables, financieros, auditoría integral y revisoría fiscal” (Registro de comercio) de pequeñas y medianas empresas. Para desarrollar su objeto social la empresa debe cumplir los requerimientos legales, por ende esta organización está obligada por norma a llevar contabilidad para demostrar su transparencia y legalidad.

En Colombia el reglamento de la profesión de Contador Público hasta hace muy poco lo normatizaba la ley 43 de 1990 (aunque algunos de sus artículos están vigentes tienen la tendencia a ser modificados) en esta se reglamenta la contabilidad en general y los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia bajo el decreto 2949 de 1993 y el Plan Único de Cuentas para comerciantes con el decreto 2650 de 1993.

⁵ Consultores Integrales Doble A. (2017). Servicios. Recuperado <http://www.consultoresintegralesdoblea.com/index.php/nuestra-empresa/somos/vision>

⁶ Matrícula mercantil de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

Hubo un cambio de paradigma con la llegada de la ley 1314 de 2009 en dicha ley proponía una convergencia que termino siendo una adopción de la Norma Internacional De Información Financiera y esta ley "regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento" y sus decretos reglamentarios los cuales dividen en tres grupos las empresa colombianas y dependiendo del grupo debe aplicar NIIF plenas (decreto 2784 de 2012 y 3024 de 2013) NIIF para PYMES (decreto 3022 de 2013) y NIIF para Microempresas (decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013). Es decir se cambió una contabilidad de una vertiente más latina a una contabilidad de vertiente más anglosajón.

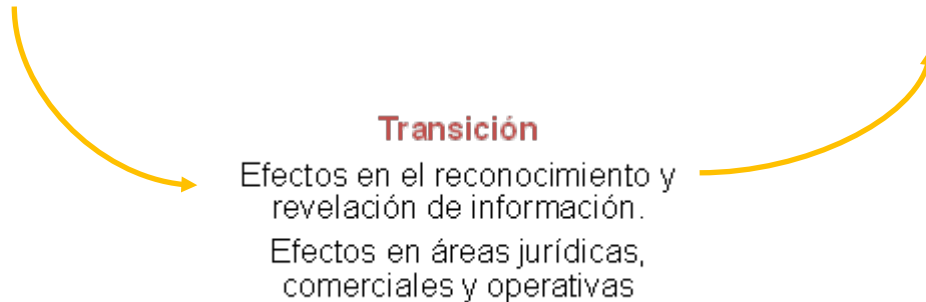
En el siguiente cuadro pueden verse algunas diferencias entre los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) que tenía Colombia y la NIIF.

COL/PCGA

- Orientación a diferentes tipos de usuarios.
- La información contable como base y evidencia de relaciones económicas y sociales.
- Énfasis en aspectos jurídicos y probatorios.
- Énfasis en el reconocimiento

NIIF-IFRS

- Orientación específica hacia el mercado financiero.
- La información contable como elemento de los negocios y expansión de la inversión.
- Énfasis en presentación de información financiera al mercado.
- Énfasis en la revelación



7

Analizando los cambios en la norma respecto a la contabilidad en Colombia, Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. carece de políticas, manuales y aplicación del nuevo marco normativo, la cual está obligada a cumplir por ser una persona jurídica constituida; al no regirse a dicha norma están vulnerables a problemas de carácter legal; debido a esto nace la necesidad de implementar las NIIF en la empresa.

⁷Cátedra abierta llevada a cabo en la Universidad Católica Luis Amigo, Quiroz E. (Junio de 2014).Análisis de la Estandarización a IFRS en Colombia, Medellín, Colombia.

10 Objetivo

10.1 Objetivo general

Implementar la Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) En La Empresa
Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

10.2 Específicos

- Realizar un análisis de la norma para identificar cual NIIF se debe implementar según el grupo al que pertenece la empresa
- Establecer las Políticas contables bajo norma internacional.
- Calcular el impacto de la NIIF en los estados financieros de la empresa. (ESFA)

11 Justificación

La norma, debería construirse o se supone que se construye para la satisfacción del bien común, pero como esta en un contexto neoliberal responde realmente a las necesidades del mercado. Y dicho contexto de lógica neoliberal ha influido en los diferentes aspectos de la vida humana, en consecuencia la Contaduría Pública no se podía quedar atrás de un “mundo globalizado ” que está más bien esta mundializado, por lo tanto con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, se obliga a la contaduría pública Colombiana a aplicar Norma Internacional De Información Financiera NIIF.

Por consiguiente es necesario que la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S a adecuó su contabilidad bajo la nuevo marco normativo para sí dar cumplimiento legal a lo que le requiere la ley y se Según lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1314 de 2009

“esta norma será aplicable a todas las entidades obligadas a llevar contabilidad... independiente si tiene o no ánimo de lucro” y siendo la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S con persona jurídica le exigen llevar contabilidad.

Con el panorama anterior se propone la Implementación de la Norma Internacional De Información Financiera (NIIF) en la empresa Consultores Integrales Doble A S.A.S y este proyecto generaría para la empresa un cumplimiento de la normatividad vigente además por ser una empresa con poco trayectoria en el mercado, el hecho de implementar este tipo de instrumento permitiría que la empresa pueda dar mejores respuestas a las exigencias del entorno, también “ le permitirá que los usuarios de la información tenga una visión de la situación financiera y desempeños de ella” (decreto 2706, IN 10 PAG 8) aún más le servirá como experiencia para asesorar a otras empresas que también deban implementar el nuevo marco normativo contable en Colombia.

12 Marco Legal

De acuerdo con los objetivos de este proyecto es importante entender la normatividad que logre dar una orientación a cerca de la propuesta planteada y una mejor comprensión de la misma.

Como primera medida es importante entender los cambios normativos que se está dando en el país tienen un gran influencia de un sistema neoliberal por ende la contaduría juega un papel importante en dicho sistema por esta razón hay cambios normativos contables de gran importancia y gran impacto económico, social y cultural.

La contabilidad en Colombia se ha desarrollado en medio de cambios normativos los cuales deben cumplirse y actualizarse cada vez que sea necesario; de esta manera la empresa podrá sostenerse en el tiempo y ser competitiva en el medio contable.

Con la entrada en vigencia de la ley 1314 del 2009, entra los cambios normativos estructurales a la contaduría pública colombiana en búsqueda de satisfacer necesidades globales y por la cual “se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

Y para lograr lo anterior dicha ley propone una CONVERGENCIA la cual pretendía observar la norma colombiana y las normas internacionales aplicadas en el mundo para seleccionar una y posterior mente convergir las dos en una solo dicha tarea según la ley 1314 en su en el artículo 6 delega al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el sugerirá los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como proceder frente a la “Convergencia” de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, la cual terminó siendo **adopción** de NIIF. También Dicha ley reestructura a dicho Concejo dependiendo sus miembros en tres cuartas partes del presidente y a si no se tiene una discusión y toma de sicones ampliadas si no cerrada.

Y cumpliendo el mandato de ley el CTCP propuso 3 grupos para la aplicación de NIIF que se convirtieron en decretos reglamentarios de dicha ley; por esta razón el grupo uno debe aplicar NIIF plenas bajo reglamentación del decreto 2784 de 2012 y 3024 de 2013, el grupo

dos NIIF para PYMES con el decreto 3022 de 2013 y el grupo tres NIIF para Microempresas con los decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013. Es de aclarar que los decretos anteriormente mencionados, su marco técnico normativo de información financiera está anexado al decreto no está dentro del cuerpo del decreto donde queda clara la adopción.

También es de aclarar que la norma internacional que se adoptó, no tiene un marco normativo para las micro empresas que existen en el contexto colombiano, por esta razón el grupo tres NIIF para Microempresas fue estructurado por el CTCP tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés - International Accounting Standards Board-), así como el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD). Y así se estructuró los decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013

13 Metodología

Este proyecto tendrá principalmente un enfoque cuantitativo debido a que describirá procesos de los recursos económicos aunque también tendrá un enfoque cualitativo debido a que se describirá los pasos a seguir en cuanto Implementación de la Norma Internacional De Información Financiera en la empresa Consultores Integrales Doble A S.A.S. Es necesario interpretar, ubicar y orientar, el contexto de la organización hacia el nuevo marco normativo.

Entendido un sistema metodológico, necesariamente dinámico, con disposición para permitir obtener una visión crítica y consiente, que la contabilidad en la organización son fundamentales para tener las cuentas claras y por ende generar un grado de confianza mayor, además de llevarlas por el camino de la legalidad y transparencia dando cumplimiento a la norma; se plantea una metodología con las siguientes fases:

13.1 Programa de trabajo:

Fase 1: recopilación de datos y definir que NIIF aplicar.

Fase 2: Revisión documental y análisis de la información (Diagnostico)

Fase 3: políticas contables

Fase 3: aplicación por primera vez de NIIF.

Para la recopilación de información de este proyecto se realizara una revisión documental, adicionalmente se ejecutara unos papeles de trabajo para dejar evidencia sobre la información a utilizar y poder desarrollar el programa de trabajo es decir, documentos que brindan herramientas relacionadas con el desarrollo e implementación de la NIIF.

14 Identificación de NIIF a aplicar

A continuación se nombrara los requisitos estipulados por los decretos para identificar que NIIF debe aplicar la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública fue el encargado de proponerle al Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. La norma técnicas de

sobre normas contables, de información financiera mandato que le realizó la ley 1314 de 2009 en el artículo 6 y cumpliendo este mandato propuso 3 grupos para la aplicación de NIIF que se convirtieron en decretos reglamentarios de dicha ley; por esta razón el grupo uno debe aplicar NIIF plenas bajo reglamentación del decreto 2784 de 2012 y 3024 de 2013, el grupo dos NIIF para PYMES con el decreto 3022 de 2013 y el grupo tres NIIF para Microempresas con los decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013.

Dichos decretos tienen unas especificaciones o ámbito de aplicación es decir son las características o requisitos que determinará a cuál de los tres grupos pertenece una entidad; para determinar en cual grupo está la empresa Consultores Integrales Doble A S.A.S se realiza el siguiente cuadro:

Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
Decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 modificado por el Decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013		Decreto 3022 de 27 de diciembre 2013		Decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 modificado por el decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013	
Artículo uno		Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 de 2012.		Modifíquese el numeral 1.2 del capítulo 1 del marco técnico normativo, de información financiera para las microempresas, anexo al decreto 2706 de 2012,	
Ámbito de aplicación	Respuesta	Ámbito de aplicación	Respuesta	Ámbito de aplicación	Respuesta
1. Ser emisores de valores y negocios fiduciarios que tengan valores inscritos en El registro nacional de valores v emisores –(rnve)	No Aplica	No ser emisores de valores	No Aplica		
2. Entidades y negocios de interés público	No Aplica	No ser entidades y negocios de interés público	No Aplica		
3. Entidades que. No estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:					
A. Entidad con una planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores	No Aplica	Tener planta de personal entre 11 y 200 trabajadores	No Aplica	1. cuenta planta de personal no superior a diez (10) trabajadores	Si Aplica
B. Tener Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV' es decir \$22.131.510.000	No Aplica	Poseer activos totales entre (500) y (30.000) SMMLV	No Aplica	2. Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) es decir \$ 368.858.500	Si Aplica
4. Que cumplan con cualquiera de los. Siguietes requisitos:		Tener ingresos brutos anuales SUPERIORES a 6.000 SMMLV.	No Aplica	3. Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV. Es decir \$ 442,630.200	Si Aplica
I. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF Plenas	No Aplica	No ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF Plenas	No Aplica		

II.	Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que aplica NIIF plenas.	No Aplica	No ser subordinada o matriz de una compañía nacional que aplica NIIF plenas	No Aplica		
III.	Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.	No Aplica	No realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.	No Aplica		
IV.	Ser es matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF. Plenas.	No Aplica	No ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF. Plenas	No Aplica		

Elaboración del autor a partir de los decretos y diálogos con la representante legal.

En primera instancia y de acuerdo al cuadro anterior la empresa Consultores Integrales Doble A S.A.S pertenece al grupo 3 el cual aplica NIIF para MICROEMPRESA ya que cumple los requisitos señalados en el artículo uno del decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013. Falta especificar el numeral 1.3 del capítulo 1 del marco técnico normativo, de información financiera para las microempresas, anexo al decreto 2706 de 2012 el cual pone otra condición para definirse como microempresa el cual es cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecido en el artículo 449 del Estatuto Tributario por lo tanto se dispone a evaluar en el siguiente cuadro:

grupo 3	
decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 modificado por el decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013	
Numeral 1.3 del Capítulo 1 del Marco Técnico Normativo, de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012,	
Las microempresas que pertenecen al régimen simplificado, son aquellas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (o las normas que la modifiquen o adicionen), el cual establece	
	respuesta
Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a cuatro mil (4,000) UVT ⁸ . Es decir 2017 \$ 119.012.00	Si Aplica
Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.	Si Aplica
Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.	Si Aplica
Que no sean usuarios aduaneros.	Si Aplica
Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3:300 UVT. Es decir \$98.184.900	Si Aplica
Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras	Si Aplica

⁸ Resolución Número 000115 (2015), fija la Unidad de Valor Tributario – UVT, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT. Es decir 133.888.500	
--	--

Elaboración por el autor a partir de los decretos y diálogos con el representante legal.

En segunda instancia y evaluando todas las variables presentadas en los dos cuadros anterior y con forma a los decretos antes mencionados, la empresa Consultores Integrales Doble A S.A.S pertenece al grupo 3 el cual deberá aplicar NIIF para MICROEMPRESA ya que cumple los requisitos señalados en el decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 y el decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013.

15 Diagnostico

15.1 Introducción

La propuesta de implementación de la Norma Internacional De Información Financiera (NIIF) en la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. será desarrollado en tres etapas; a) Diagnóstico; b) Implementación c) Seguimiento.

El alcance de este informe es la primera etapa de Diagnóstico, en la que se estudiara la situación contable actual de la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. bajo normas locales y los impactos que ocasionará la implementación de las NIIF.

15.2 Objetivos

Objetivos etapa diagnóstico

- Analizar las NIIF, identificando las diferencias y semejanzas con la norma nacional.
- Identificar los impactos contables en cuanto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los diferentes hechos económicos de la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.
- Elaborar y presentar un documento diagnóstico, el cual deberá socializarse con los socios y demás entes que la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. considere necesario.

15.3 Actividades

15.3.1 Fase de evaluación preliminar de impactos

- Se realizó el estudio detallado de la información financiera y contable de la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. y la estructura de sus Estados Financieros, con el fin de formular un estudio de los impactos que conlleva la implementación de las NIIF. En esta fase se procesó un cronograma de trabajo del proyecto, el cual podrá verse más adelante en este informe.

15.3.2 Fase de lanzamiento del proyecto

- Se deberá realizar la socialización del Proyecto de Adopción de las NIIF, presentado a la alta dirección de empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S, socios, y demás entes que considere necesario la empresa.

15.3.3 Fase de evaluación de impactos contables, en los procesos y en los sistemas de información.

Se elaboró un análisis de las principales diferencias entre el decreto que reglamenta las NIIF para Microempresas decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 y el decreto 2649 de 1993 norma nacional, para establecer los posibles impactos contables, financieros, económicos y en los sistemas de información

15.3.4 Fase de diseño de implementación

- De acuerdo con la información obtenida y el estudio de la misma, se formulan estrategias para la ejecución de las NIIF en empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. así como la información que se requiere para llevarlas a cabo. De acuerdo

con el resultado de esta fase, se define la estrategia a seguir para la conversión e implementación.

15.3.5 Actividades desarrolladas en Etapa Diagnóstico

- El líder del proyecto designado por empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. Es el contador de la organización y el equipo consultor, han desarrollado las siguientes actividades:
- Conformación de un equipo de trabajo para realizar el Diagnóstico, por parte de empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S., integrado por el Líder del proyecto, con el apoyo y consultoría de los asesores.
- Elaboración del cronograma para la realización del Diagnóstico para la Implementación de las NIIF.
- Análisis de las NIIF aplicables a la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. en forma comparativa entre el decreto que reglamenta las NIIF para Microempresas decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 y el decreto 2649 de 1993 norma nacional.
- Entrevista para conocer a nivel más detallado cada una de las operaciones básicas de la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.
- Identificación de los impactos que trae para empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. la implementación de las NIIF.
- Preparación del presente documento como resultado de la etapa de Diagnóstico.
- Elaboración del plan de acción con las actividades que deberán ser ejecutadas en la próxima etapa: la implementación.

15.4 Impactos Globales por la Implementación de las NIIF

La implementación de las NIIF genera impactos en la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. en las cifras de los estados financieros, puesto que los criterios para reconocer y medir un hecho económico en la contabilidad, para presentar los resultados en los Estados Financieros y para revelar información en notas, pudieran presentar diferencias relevantes con respecto al actual modelo contable, pero que al tenor de la normatividad exigida para el grupo 3 reglamenta en el decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 pudieran no resultar significativamente diferentes.

A continuación, se presentan los impactos globales más relevantes por cada rubro de los estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2016**.

Cada uno de los impactos ha sido valorado de acuerdo a un cuadro comparativo (anexo) entre el decreto que reglamenta las NIIF para Microempresas decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 y el decreto 2649 de 1993 norma nacional, luego de evaluarlos se obtienen los siguientes resultados:

❖ Disponible:

El impacto es BAJO debido que no representa una gran diferencia en el manejo del dinero, bajo norma local es disponible y bajo norma internacional se conocerá como efectivo y equivalentes del efectivo.

❖ Deudores:

En los deudores nacionales y accionistas el impacto es MEDIO debido que representa una diferencia en el manejo de los deudores que tiene la empresa, hay que hallar el valor de la amortización debido que son superior a un año con un interés presuntivo.

Adicionalmente los **anticipos de impuesto y contribuciones o saldos a favor tiene un impacto es BAJO** dado que los requerimientos de las NIIF no tienen efectos en lo tributario sustentado en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009 el cual separa lo contable de lo tributario, es decir solamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente.

❖ **Propiedad Planta Y Equipo:**

- **El Impacto En Los Equipos De Oficina el impacto es BAJO;** ya que se debe determinar un nuevo valor y dicho monto no es relevante en el equipo de oficina debido a que el numeral 9.8 del capítulo 9 del anexo del decreto 2706 del 2012 indica que una microempresa “medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.” De acuerdo a la vida útil determinada.
- **El impacto en Equipos De Procesamiento De Datos e impacto es MEDIO,** las diferencias que existe generan un impacto medio , pues el monto a reconocer en el nuevo valor del activo EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS es considerable porque hay que aplicar el numeral 9.8 del capítulo 9 del anexo del decreto 2706 del 2012 .

- En cuanto la **Depreciación Acumulada el impacto es MEDIO** debido a que en el ESFA inicial no va a estar revelada la depreciación porque se aplicara el numeral 9.8 del capítulo 9 del anexo del decreto 2706 del 2012 .

❖ **Cuentas por Pagar:**

- **Cuenta por pagar Asocios el impacto es MEDIO debido a** que el valor es mayor que un año y se debe calcular una amortización con un interés presuntivo
- En cuanto a la **Retención en la fuente el impacto es BAJO debido a que** no tiene efectos en lo tributario sustentado en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009 el cual separa lo contable de lo tributario es decir, solamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente.
- Por otro lado la **Retenciones y aportes de nómina el impacto es BAJO** porque son obligaciones adquiridas con los que prestaron un servicio y no hay cambios que representen una gran diferencia.

❖ **Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar:**

- El impacto del as NIIF del **IVA generado ventas 16%, IVA por compras 16% y IVA por servicios 16% es BAJO** debido a que no tiene efectos en lo tributario sustentado en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009 el cual separa lo contable de lo tributario es decir solamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente.

❖ **Salarios Por Pagar**

- Los **SUELDOS generan un impacto BAJO** porque son obligaciones adquiridas con los que prestaron un servicio y no hay cambios que representen un gran diferencia. Con sustento el código laboral colombiano

15.5 Impactos en el proceso de contabilidad

15.5.1 Políticas contables:

Se deben elaborar y documentar las políticas contables de acuerdo con el entorno de las NIIF, donde se identifique la realidad económica de las transacciones de la empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.

El proceso de contabilidad requerirá del manejo de libros auxiliares y paralelos, ya que deberá parametrizar los diferentes libros contables requeridos y/o la generación de estados financieros bajo diferentes principios.

15.6 Impactos en el proceso de sistemas de información

Los impactos del proceso de migración a las NIIF-NIC de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. recaen todos sobre su principal sistema de información actual, el cual soporta todos los procesos que se verán impactados por la adopción y migración a las NIIF-NIC, el cual deberá soportar como mínimo, los siguientes requerimientos:

- **El manejo de multilibros**, ya que se requiere la parametrización de los diferentes libros contables principales (paralelos) y secundarios (auxiliares).
Entre los libros secundarios están los requeridos por las entidades de vigilancia y control, la Junta Directiva, deudores, acreedores, activos fijos, entre otros.
- El variado y especial manejo que se requiere dar a la Propiedad, Planta y Equipo, como es el caso de la apertura de activos por componentes, el manejo de diferentes vidas útiles del mismo grupo de activos (atadas a contratos, a proyectos, a la generación de flujos de efectivo, a tiempo de uso, entre otros.), valores de salvamento (residuales), valores revaluados, valor en uso, deterioro del valor de los

activos, costos futuros por desmantelamiento, disposición final o rehabilitación, clasificación de los activos (operativos, propiedades de inversión, disponibles para la venta, en desuso u operaciones discontinuadas), conformación de unidades generadoras de efectivo, entre otros aspectos.

- La generación de los reportes solicitados por las diferentes entidades de control, administración, regulación, y para efectos de la revelación de información dentro de las notas a los estados financieros de cierre de año, que bajo NIIF es bastante exigente.
- Facilidades de documentación, que permitan al usuario al momento del registro de la transacción, realizar comentarios y/o descripciones que serán la base para la elaboración de las notas a los estados financieros (revelaciones), que bajo NIIF son bastante exigentes.
- Ajustar el Plan Único de Cuentas, requerido para poder migrar a las NIIF-NIC.
- El Manejo de multimonedas; toda vez que bajo NIIF-NIC se deben reportar las operaciones teniendo en cuenta la moneda funcional de la entidad (aquella en la cual se generan los ingresos de operación y en la cual se incurren los costos y gastos de operación), la cual no necesariamente corresponde a la moneda funcional del país en el cual se encuentra la entidad.

16 Políticas

16.1 Introducción

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S con matrícula mercantil número 21-542918-12 realizada el 6 de agosto del 2015, y cuyo domicilio está ubicado en la ciudad de Medellín, específicamente en la dirección CALLE 43 BA # 120-04, barrio San Javier.⁹

La preparación de este Manual de políticas contables bajo elementos de Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, en adelante – NIIF-, está basado en el Decreto Reglamentario N° 2706 de Diciembre 27 de 2012, modificado por el decreto 3019 de 2013.

Es importante destacar que uno de los aspectos relevantes del Manual es mantenerlo actualizado y esto es responsabilidad de la gerencia de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S, dado que los hechos económicos resultan ser diversos, las leyes cambiantes y las NIIF propias para este grupo de empresas están en constante actualización.

Con esto se pretende ilustrar a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S acerca de la forma en que podrán ser utilizadas de tal manera que facilite su consulta y análisis.

De igual manera se pretende hacer del Manual de Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S, una guía de obligatoria consulta y de fácil entendimiento, para todo el personal que participa en

⁹ Matrícula mercantil de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

el reconocimiento, medición y revelación de los diferentes hechos económicos así como la presentación de los Estados Financieros.

Este Manual tiene como objetivos principales:

- Darle cumplimiento a la Implementación del Decreto Reglamentario N° 2706 de diciembre 27 de 2012, al decreto 3019 de 2013 y a la Ley 1314 del 2009.
- Establecer las políticas contables que **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
- Mantener actualizadas las políticas contables por Consultores Integrales DOBLE A S.A.S, de acuerdo a todos los cambios y nuevos proyectos que tengan las NIIF- para MICROEMPRESAS.

16.2 Responsables.

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados por **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** con el fin de asegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

16.2.1 Responsables de informar nuevos hechos económicos:

Todos los empleados, funcionarios y demás que tengan relación directa con los hechos económicos de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S son responsables de informar al contador y a la gerencia, cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y actividades y que requieren el establecimiento de una política contable.

16.2.2 Responsables de analizar la información recibida:

La gerencia y el contador, deben analizar todas las inquietudes formuladas y procederán a establecer una nueva política, a modificar, a eliminar, o a complementar una política, si así se requiere, para satisfacer las necesidades de representación contable, esto es reconocimiento, medición y revelación según la normatividad para la información financiera internacional.

16.2.3 Responsable de aprobar cambios en el Manual:

La Junta directiva es el responsable de aprobar las presentes políticas contables, así como las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes.

16.2.4 Responsable de divulgarla y actualizar el Manual:

Es responsabilidad del contador de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** divulgar estas políticas, así como las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas, relacionadas con el Manual y de asegurar que todos los involucrados la entiendan y la apliquen

16.3 Usuarios

El Manual de Políticas Contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS deberá ser utilizado por todo el personal de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** y en particular por las siguientes personas:

16.4 El gerente.

Quién Se debe asegurar que las políticas se cumplan y se sigan apropiadamente, además de asegurar que se actualicen las parametrizaciones en los sistemas de información.

16.5 Personal de contabilidad

Deben verificar como parte de sus trabajos el cumplimiento de las normas contables establecidas.

16.6 Todo el personal

Todo el personal de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** en cabeza de los Directores es responsable de seguir las políticas establecidas en este Manual según los hechos económicos que generan.

16.7 Fecha de vigencia.

Para efectos del cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 2706 de Diciembre 27 de 2012, este Manual entra en vigencia para la preparación y presentación de información financiera a partir del 01 de Enero de 2015, para la Elaboración del Balance de Apertura.

16.8 Política contable general: preparación y presentación de estados financieros

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE GENERAL: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

16.8.1 Introducción

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la microempresa **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**

16.8.2 Marco normativo de referencia

Decreto Reglamentario N° 2706 de Diciembre 27 de 2012, modificado por el decreto 3019 de 2013.

- Capítulo 2: Conceptos y Principios Generales
- Capítulo 3; Presentación de los estados financieros
- Capítulo 4: Estado de la situación financiera
- Capítulo 5: Estado del resultado

16.8.3 Objetivo

Establecer los criterios generales que deberá tener en cuenta **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**, para la presentación de los estados financieros de manera tal que garanticen la fiabilidad y la razonabilidad de la información Presentada.

16.8.4 Alcance

Esta política será aplicada en la preparación de los estados financieros de obligatorio acatamiento por parte de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**, a saber:

- Estado de la situación financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los estados financieros.

16.8.5 Definiciones básicas

- **Estado de la Situación Financiera:** muestra los recursos controlados para el logro de los fines del ente económico y las fuentes de éstos bien sean internas o externas.
- **Activo corriente:** activos que se esperan convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación, o se espere volver líquido dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Estado de Situación Financiera.
- **Pasivos Corrientes:** deudas que se esperan cancelar en el ciclo normal de la operación dentro del período de doce meses desde la fecha del Situación Financiera.
- **Estado de Resultados:** presenta los excedentes en un periodo determinado, en este estado se revelan los ingresos y los gastos.

Cada uno de estos estados financieros deberá mostrar claramente en sus encabezados: Nombre de la entidad; Denominación del estado financiero, fecha de corte o período informado. Además deberán presentarse comparativo para los dos últimos años.

16.8.6 Política contable general

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. prepara y elabora sus estados financieros con base en el marco normativo emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia.

Además de lo anterior, **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** prepara los estados financieros con base en los siguientes criterios o principios:

- **Presentación razonable:** La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, de acuerdo a los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- **Negocio en marcha:** Se refiere a la capacidad que tiene **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** para continuar en funcionamiento en los periodos futuros.
- **Moneda funcional:** Es la moneda con la que se registran las diferentes transacciones, para el caso de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** es el peso colombiano.
- **Frecuencia de presentación:** Deberán presentarse todo el conjunto de estados financieros, mínimo una vez al año, con corte a 31 de diciembre, no obstante puede generarse información financiera para periodos intermedios.
- **Uniformidad en la presentación:** **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**, deberá mantener la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:
 - Surja un cambio en la naturaleza de las actividades o en la revisión de sus

Estados Financieros de manera tal que se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.

- Cualquier reclasificación que se realice durante el año, que tenga incidencia retroactiva, implica automáticamente la modificación en los estados financieros del año anterior con el fin de cumplir con el principio de comparabilidad, así mismo esta situación deberá ser revelada en las notas aclaratorias a los estados financieros.

- **Comparabilidad:** Los estados financieros deben presentarse de manera tal que se pueda comparar con igual periodo del año anterior y con bases uniformes de comprensión.

- **Materialidad o importancia relativa:** Se deberá reconocer, medir y revelar por separado en cada estado financiero que corresponda todas las partidas similares que posean la suficiente materialidad o representatividad en cada grupo de cuentas.

16.8.7 Estado de la Situación Financiera:

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. revelará en este estado financiero los activos, los pasivos y el patrimonio. El activo deberá revelarse clasificándolo en activos no corrientes y activos corrientes, así mismo revelará los pasivos clasificados en pasivos no corrientes y pasivos corrientes.

Para la anterior clasificación, deberá revelarse en primera instancia lo menos corriente para terminar con lo más corriente. No obstante, la presentación de este estado financiero podrá efectuarse también considerando primero lo más líquido (efectivo y equivalentes de efectivo en los activos) hasta llegar a lo menos líquido lo cual dependerá de las demandas de información de parte de los usuarios internos y externos.

16.8.8 Estado de Resultados:

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. revelará en este estado financiero, los rubros de gastos y de ingresos de acuerdo al método de la naturaleza del gasto, según el siguiente esquema:

Ingresos ordinarios	XXX
Ingresos por prestación de servicios habituales	XX
Rendimientos Financieros	XX
+ Otros ingresos no habituales	XXX
- Gastos ordinarios	XXX
Gasto por prestación de servicios habituales	XX
Gastos de mantenimiento, servicios públicos, papelería, etc.	XX
Gastos de depreciación	XX
- Otros gastos	XXX

Otros gastos no habituales	XX
Resultado del período (utilidad/perdida)	XXX

16.8.9 Notas a los estados financieros

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. revelará como mínimo en el estado de situación financiera o en las notas las siguientes partidas:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Inversiones
- c) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado los montos por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos causados (o devengados) pendientes de cobro.
- d) Cuando no se tenga certeza de poder cobrar una deuda comercial, deberá establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) de las cuentas por cobrar.
- e) Propiedades, planta y equipo que muestren el valor de la depreciación acumulada.
- f) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado los montos por pagar a proveedores, ingresos diferidos y gastos acumulados por pagar.
- g) Obligaciones financieras.
- h) Obligaciones laborales.
- i) Pasivo por impuestos.
- j) Provisiones: corresponden al reconocimiento de las estimaciones de obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, sobre las cuales se desconoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto.

k) Patrimonio, que comprende partidas tales como capital pagado, ganancias acumuladas y utilidad o pérdida del ejercicio,

16.9 Política contable para el tratamiento del efectivo y equivalentes de efectivo

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

16.9.1 Introducción

La política indica las mejores prácticas contables para el ítem del Efectivo y Equivalentes a Efectivo que implementara Consultores Integrales DOBLE A S.A.S., tomando como referencia la Norma Internacional de Información Financiera para Microempresas reglamentados en los decreto 2784 de 28 de diciembre 2012 y 3019 de diciembre de 2013.

16.9.2 Marco normativo de referencia

- Sección 3 NIIF para pymes: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 11 NIIF para pymes: Instrumentos financieros básicos.
- NIIF 9: Instrumentos Financieros.
- NIIF 7: Instrumentos Financieros (Información a Revelar).

16.9.3 Objetivo

Describir los criterios contables de reconocimiento, medición y presentación de los activos **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** clasifica como Efectivo y Equivalentes a Efectivo.

16.9.4 Alcance

Esta política contable aplica para los activos financieros básicos denominados efectivo y equivalentes de efectivo.

En este sentido, el efectivo y sus equivalentes agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** para el desarrollo de sus diferentes actividades. Se incluyen en este rubro partidas tales como:

- Caja general.
- Cuentas bancarias en moneda nacional.
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo (CDT, depósitos en carteras colectivas, inversiones efectuadas bajo la modalidad de “administración de portafolio de terceros –ATP-”. Las inversiones de corto plazo son aquellas cuyo periodo de vencimiento no exceda tres (3) meses. Estas inversiones se consideran un equivalente de efectivo.

16.9.5 Definiciones básicas

- **Equivalentes de efectivo:** Hace referencia a las inversiones o depósitos fácilmente convertibles en efectivo y con un plazo de vencimiento igual o inferior a tres meses.

16.9.6 Política contable general

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros representados en la forma de recursos de liquidez inmediata y que constituyen un medio de pago.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que tengan un vencimiento igual o menor a tres (3) meses.
- Que sean de gran liquidez, ello es, fácilmente convertibles en efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Lo anterior permite deducir que el valor de este tipo de inversiones se aproxima al valor de mercado (valor razonable) y su tratamiento contable no implica mediciones ni reconocimientos especiales. Es decir se considera efectivo todas las monedas y billetes que existen en la caja general, cuentas bancarias y fiducias con un vencimiento original menor de un tres meses; tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera.

16.9.7 Reconocimiento y medición inicial

Los depósitos de efectivo en entidades financieras representan un derecho contractual para obtener efectivo (rendimientos) o para girar cheques u otros instrumentos similares a favor de un acreedor.

El valor inicial de la moneda nacional se reconocerá a su valor nominal. La moneda extranjera se reconocerá al valor de la TRM de la fecha del hecho económico.

16.9.8 Medición posterior

En la medición posterior, al igual que en la medición inicial, el valor asignado al efectivo y sus equivalentes corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información.

Manejo de la (s) caja (s) menor (es)

Una caja menor es un fondo creado en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** para efectuar pequeños desembolsos y que en consecuencia tiene a un funcionario como responsable de su manejo. Así, para evitar la complejidad y costos que ocasiona el pago de algunas compras o pagos menores “poco representativos” a través del sistema financiero, su pago se efectúa a través de este fondo.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S deberá definir cada año en un reglamento interno los siguientes aspectos de acuerdo con los requerimientos y análisis respectivos:

- El monto del fondo de la (s) caja (s) menor (es).
- Responsable (s) del (los) fondo (s).
- Monto de los gastos que se pagarán a través de este fondo (límite máximo).

En la constitución del fondo de caja menor, se carga el dinero en la respectiva cuenta (de caja menor) contra la cuenta de bancos.

En los reembolsos de caja menor se deberá verificar previamente la existencia de los soportes de los gastos incurridos y se reconoce contablemente afectando las respectivas cuentas de gasto contra la cuenta de bancos. Por lo tanto, la cuenta de caja menor solo se mueve en el momento de constitución, cuando se aumente o se disminuya el monto del fondo y cuando se elimine previa definición por parte de la administración de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**.

El reembolso de caja menor se debe efectuar cada que en dicho fondo se presente un fondo inferior al 10% del monto total del fondo definido para la caja menor fin de asegurar la adecuada causación de las facturas y cumplimiento de posibles obligaciones fiscales (tales como retención en la fuente e IVA).

16.9.9 Tratamiento contable de las partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias (diferencias) entre el valor en libros contable y los extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma en cada cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las notas débito y crédito que aparezcan en el extracto bancario relacionadas con gravámenes, comisiones, retención en la fuente, impuestos que se causen en el periodo correspondiente, afectando las cuentas de ingresos o gastos del periodo según corresponda.
- Se deberán reconocer en las cuentas por pagar los mayores valores que quedan en las cuentas bancarias de los cheques girados y no entregados efectivamente al respectivo acreedor o que están en custodia **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** a la fecha de análisis.
- Se contabilizará como un pasivo y como mayor valor del efectivo las consignaciones pendientes de identificar.
- El saldo de las operaciones en moneda extranjera se actualizará mensualmente de acuerdo con la tasa de cambio del día de la valoración, generalmente el último día de cada mes.
- Los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera se reconocen con base en la tasa de cambio de cierre de mes.

16.9.10 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes presentando además una conciliación de los saldos que han sido tenidos en cuenta para la preparación del Estado de Situación Financiera.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Estado de Situación Financiera de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**

16.10 Política contable para el tratamiento de las cuentas por cobrar

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

16.10.1 Introducción

Esta política contiene el tratamiento contable para el grupo de cuentas por cobrar en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.10.2 Marco normativo de referencia

Capítulo 7 NIIF para microempresas: cuentas por cobrar.

16.10.3 Objetivo

Establecer los criterios contables para la medición, reconocimiento y revelación de las cuentas por cobrar en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.10.4 Alcance

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**, De acuerdo con esto incluye:

- Cuentas por cobrar Clientes Nacionales
- Anticipos de impuestos (Renta, CREE, Industria y Comercio)

16.10.5 Definiciones básicas

- Cuentas por cobrar: Derechos contractuales para recibir dineros u otros activos financieros de terceros a partir de actividades realizadas por la empresa.

16.10.6 Política contable general.

Esta política aplica para los siguientes deudores:

- Cuentas por cobrar Clientes Nacionales
- Anticipos de impuestos (Renta, CREE, Industria y Comercio)

16.10.7 Medición y reconocimiento inicial.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S reconocerá las cuentas por cobrar bajo los siguientes criterios.

- Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico.
- Las cuentas por cobrar se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente.
- Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar. Ver párrafos 2.34 a 2.36
- **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses.

16.10.8 Medición posterior.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S clasificará sus cuentas por cobrar como activos corrientes, si se esperan cobrar dentro de un año, o no corrientes, si se esperan cobrar durante un periodo de más de un año. Debe separarse la porción corriente de la no corriente.

16.10.9 Deterioro de valor de las cuentas por cobrar

La medición posterior de las cuentas por cobrar estará afectada por las eventuales pérdidas por deterioro de valor, las cuales implicaran un menor valor de dichas cuentas por cobrar con cargo a cuentas de resultados.

El análisis del eventual deterioro de valor de las cuentas por cobrar se efectuará considerando cada deuda de manera individual, la antigüedad de tales deudas, la calidad y estado de los deudores en la fecha de preparación de los estados financieros, y cualquier otra información adicional que permita establecer su valor.

16.10.10 Retiro y baja en cuentas

Las cuentas por cobrar serán retiradas del Estado de Situación Financiera cuando **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** las recaude.

De igual manera, el retiro de las cuentas por cobrar se puede hacer cuando éstas se consideren irrecuperables, caso en el cual se debe aplicar lo prescrito en la política de deterioro de valor. Además de esto se deben efectuar y documentar los análisis que sustenten su no recuperabilidad.

16.10.11 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. revelara en los estados financieros lo siguiente:

- a) El valor en libros de los recursos pendientes de cobro.
- b) El valor estimado por deterioro de las cuentas por cobrar.
- c) El monto de los intereses pendientes de cobro.
- d) Mostrar en nota a los estados financieros el movimiento de las cuentas estimadas por deterioro durante el año.

16.11 Política contable para el tratamiento de las propiedades, planta y equipo

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

16.11.1 Introducción.

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes tangibles que emplean **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** para sus actividades administrativas y para la producción o prestación de servicios, tales como edificaciones, muebles y enseres, etc.). Estos bienes tienen una vida útil superior a un año y no están disponibles para la venta.

16.11.2 Marco normativo de referencia:

- Capítulo 9 de las NIIF para microempresas: ➔ Propiedades, planta y equipo

16.11.3 Objetivo

Definir los criterios y las bases contables para la medición, reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**

16.11.4 Alcance

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y
- b) se esperan usar durante más de un periodo contable.

16.11.5 Definiciones básicas¹⁰:

- **Valor en libros:** es el valor por el que se revela un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las eventuales pérdidas por deterioro de valor acumuladas.
- **Costo:** es el valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagados en la compra de un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el valor atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido.
- **Depreciación:** es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Vida útil:** es (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

16.11.6 Política contable general

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. clasificará los elementos adquiridos en bienes que se llevarán directamente a las cuentas del gasto y bienes que se reconocerán en los activos, así:

a) Bienes que se llevarán directamente a las cuentas del gasto:

¹⁰ Fuente: NIC 16 –Inmovilizado material o propiedades, planta y equipo-.

Corresponde a aquellos bienes que por su naturaleza, cuantía y/o características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición. Dentro de este conjunto de bienes se cuentan:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo dado que se consideran como elementos de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.

b) Bienes que se reconocen como activo:

Estos bienes son aquellos que:

- Se esperan utilizar por más de un periodo,
- Su cuantía es significativa y
- Generan beneficios económicos futuros o se utilizan para el desarrollo de actividades administrativas.

16.11.7 Reconocimiento

Las propiedades, planta y equipo deben ser valorados a su costo

16.11.8 Costos posteriores

Las erogaciones de mantenimiento de un componente de propiedad, planta y equipo se reconoce como gasto en el estado de resultados en el año en que se incurra en tales erogaciones a menos que sean erogaciones significativas, se consideran erogaciones

significativas para tales fines aquellas que superen 1SMMLV y que prolonguen la vida útil de los activos o lleven a que tales activos generen mayores beneficios económicos en el futuro.

El criterio de separable/no separable y de generación o no de beneficios económicos adicionales será determinado por la administración en el momento de ocurrencia o cancelación de la adición.

16.11.9 Medición inicial de las propiedades, planta y equipo

El reconocimiento inicial de las propiedades, planta y equipo en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** se hace por el costo, El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y rebajas comerciales.

La medición y reconocimiento inicial de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el activo se encuentre en condiciones de utilización (inicio de operaciones).

16.11.10 Medición posterior de las propiedades, planta y equipo

La medición y reconocimiento posterior de las propiedades, planta y equipo en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** se efectúa con base en el modelo del costo.

Así, el costo del activo se afectará con la depreciación y las eventuales pérdidas por deterioro de valor.

16.11.11 Depreciación

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.**, o el número de unidades de producción esperadas del activo.

Los terrenos por tener vida ilimitada, no son objeto de depreciación. Las construcciones tienen una vida limitada, razón por la cual son depreciables.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** La depreciación de un activo termina cuando se elimina (o se da de baja) de los estados financieros, La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El método más simple es la depreciación lineal, lo que no quiere decir que no se puedan utilizar otros métodos de reconocido valor técnico.

16.11.12 Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo será retirado del balance cuando ya no se espere usar para los fines administrativos, cuando no se espere obtener de él beneficios económicos futuros o cuando se disponga para su venta o retiro por otro concepto.

Si en el momento de la enajenación se genera utilidad o pérdida, estas se reconocen en el estado de resultados.

16.11.13 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S. En notas a los estados financieros debe revelarse, para cada categoría de estos activos, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del periodo en la que se indiquen:

- a) Las adiciones;
- b) Las enajenaciones;
- c) La depreciación;
- d) Restricciones de titularidad y,
- e) Otros movimientos.

16.12 Política contable para el tratamiento intangible

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICAS DE ACTIVOS INTANGIBLES

16.12.1 Introducción

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Activos Intangibles que implementara **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.12.2 Marco normativo de referencia

NIIF para PYMES SECCIÓN 18

16.12.3 Objetivo

Determinar la política contable para cada clase de activos intangibles y establecer los criterios para su reconocimiento, medición y revelación.

16.12.4 Amortización

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.

16.12.5 Periodo de amortización

La amortización de un activo intangible comenzara cuando esté disponible para su uso, es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia Financiera.

Se reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

16.12.6 Alcance

Esta política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

16.12.7 Reconocimiento

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S reconocerá un activo intangible, si y solo si cuando:

- a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad;
- b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. No se reconocerá como activos intangibles, los formados por la misma entidad (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados, ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores.

Adicionalmente, **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** evaluará la probabilidad de obtener los beneficios económicos futuros esperados de los activos intangibles; utilizando

hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Por tanto, la vida útil del activo será el periodo durante el cual la entidad pueda utilizar dicho activo.

16.12.8 Medición inicial

Inicialmente deben ser reconocidos al costo de adquisición, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo Intangible en condiciones de funcionamiento

16.12.8.1 Medición posterior

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.

16.12.9 Retiro y bajas

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S dará de baja en cuentas un elemento de Intangibles:

- a) beneficios económicos futuros por su uso o disposición
- b) Cuando no disponga de él.
- c) Cuando no se espere obtener Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
- d) Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo.

16.12.10 Presentación y revelación

Se revelara para cada categoría de elementos de Intangibles que se considere apropiada la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros brutos
- b) El método de amortización utilizado
- c) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- d) El importe bruto en libro y la amortización acumulada (agregada con pedidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa

**16.13 Política contable para el tratamiento de las obligaciones financieras y cuentas
por pagar**

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

16.13.1 Introducción

Esta política contiene el tratamiento contable para el rubro de obligaciones financieras y cuentas por pagar en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.13.2 Marco normativo de referencia

Capítulo 10 NIIF para microempresas: Obligaciones financieras y cuentas por pagar.

16.13.3 Objetivo

Establecer los criterios contables para la medición, reconocimiento y revelación de las obligaciones derivadas de obligaciones financieras y cuentas por pagar en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.13.4 Alcance

Este capítulo desarrolla el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las obligaciones financieras y las cuentas por pagar.

16.13.5 Definiciones básicas

- **Pasivo financiero:** (cuentas por pagar comerciales, documentos por pagar y préstamos por pagar), es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural).

16.13.6 Política contable general.

Esta política aplica para las siguientes obligaciones:

- obligaciones financieras: contraídas en moneda nacional.
- Cuentas por pagar derivadas de la adquisición a crédito de bienes y servicios en moneda nacional.

16.13.7 Medición y reconocimiento

16.13.7.1 Medición y reconocimiento inicial.

La medición inicial de las obligaciones financieras así como de las cuentas por pagar se hará a su costo histórico.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S deberá efectuar la acusación de los intereses en forma periódica, registrándolos en el estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera.

16.13.7.2 Medición posterior.

La medición posterior de las obligaciones financieras así como de las cuentas por pagar se hará a su costo histórico.

Las obligaciones se deben reconocer en el mes en que se generan independientemente de la fecha en que se elaboren o emitan las respectivas facturas o documentos soportes.

16.13.8 Retiro y baja en cuentas

Las obligaciones representadas en préstamos y cuentas por pagar serán retiradas del Estado de Situación Financiera cuando **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** las cancele y quede a paz y salvo con tales obligaciones. El pago de estas obligaciones puede hacerse a través de una o varias de las siguientes modalidades:

- a) Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.
- b) Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.
- c) Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o
- d) Cuando se realice su castigo.

16.13.9 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S revelará en su Estado de Situación Financiera

- a) El valor en libros de las obligaciones financieras y cuentas por pagar a su cargo.
- b) El valor de los intereses correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago

16.14 Política contable para el tratamiento de las obligaciones laborales

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

16.14.1 Introducción

Las obligaciones laborales comprenden todos los tipos de contraprestaciones que **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

16.14.2 Marco normativo de referencia

- Capítulo 11 NIIF para microempresas: Obligaciones laborales.

16.14.3 Objetivo

Prescribir el tratamiento contable respecto de las retribuciones a los empleados en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.14.4 Alcance

Esta política aplica para las obligaciones laborales surgidas de los contratos laborales suscritos entre **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** y sus empleados.

16.14.5 Definiciones básicas

- **Beneficios de corto plazo:** Los que se esperan cancelar en un periodo igual o inferior a 12 meses.
- **Beneficios de largo plazo:** Los que se esperan cancelar en un periodo superior a 12 meses.

16.14.6 Beneficios de corto plazo

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S define como beneficios de corto plazo aquellos otorgados a los empleados y que se pagarán dentro de los doce meses siguientes a la fecha de preparación del Estado de situación financiera, tales como salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

16.14.7 Medición

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor establecido entre las partes y de conformidad con lo estipulado en la legislación laboral vigente en Colombia,

- Los salarios se medirán por el valor pactado entre las partes. El valor del salario pactado entre las partes servirá además de base para la medición de las eventuales horas extras y recargos, si proceden.
- La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año de servicios o proporcional al tiempo laborado y se cancelará en dos cuotas: una a más tardar en junio 30 de cada año y la otra a más tardar en diciembre 20 de cada año.

- Las cesantías equivalen a un mes de salario por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado si es inferior a un año. Este beneficio se liquida (consolida) a diciembre 31 de cada año y se traslada (consigna) al fondo de cesantías escogido por el empleado en el periodo siguiente.
- Los intereses a las cesantías equivalen al 12% de las cesantías liquidadas (consolidadas) a diciembre 31 de cada año o proporcional al tiempo de servicios si es inferior a un año; y se cancelan a los empleados a más tardar hasta enero 31 del periodo siguiente.
- Las vacaciones se liquidan como quince días de salario por cada año laborado o proporcional al tiempo de servicio si es inferior a un año. A diciembre 31 de cada año deberán quedar debidamente consolidadas en los estados financieros.
- La dotación consiste en la entrega de un vestido y calzado de labor a cada empleado tres veces al año en las siguientes fechas: abril 30, agosto 31 y diciembre 20. Tienen derecho a esta prestación los empleados que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y que en la fecha de entrega de la dotación lleven cuando menos tres meses de vinculación.

16.14.8 Reconocimiento

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios afectando directamente el gasto y presentando en el pasivo el gasto incurrido pero pendiente de pago a los respectivos empleados. En este reconocimiento no se plantea ningún tipo de cálculo especial.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo en la forma de provisiones –por ejemplo las de prestaciones sociales-. Los beneficios no identificados al comienzo del periodo se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que sean pagados.

En la fecha de preparación del Estado de Situación Financiera se efectuará la consolidación de las prestaciones sociales legales y las que extralegalmente conceda **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** a sus empleados, cancelando las cuentas de provisión y reconociendo el pasivo real. Cualquier ajuste a que haya lugar se hará contra las cuentas del respectivo gasto.

El cálculo de las provisiones mensuales se hará con base en los siguientes porcentajes aplicados sobre el valor de la nómina:

Prestación social legal	% de provisión mensual
Cesantías	8.33%
Intereses sobre cesantías	1%
Prima de servicios	8.33%
Vacaciones	4.17%

16.14.9 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

- Para los beneficios a largo plazo que **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación.
- Para los beneficios por terminación que **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación.

16.15 Política contable para el tratamiento de los ingresos

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS

16.15.1 Introducción

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

16.15.2 Marco normativo de referencia

- Capítulo 12 NIIF para microempresas: Ingresos

16.15.3 Objetivo

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para los ingresos percibidos por **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.15.4 Alcance

Esta política aplica para la medición, reconocimiento y revelación de los ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La venta de bienes,
- b) La prestación de servicios.
- c) Otros ingresos habituales.

16.15.5 Definiciones básicas

Ingreso: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

16.15.6 Reconocimiento y medición

Una microempresa incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. Para determinar el valor de los ingresos, **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** deberá tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebaja por volumen de ventas que sean reconocidas por **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**.

En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b) inspecciones del trabajo ejecutado.

- c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos contenida en el párrafo a), diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir:

16.15.7 Información a revelar

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se revelarán por separado en el estado de resultados.

16.16 Política contable para la aplicación por primera vez de la norma de información financiera para las microempresas.

ELABORADO POR	JOSE JOAQUIN HENAO PARRA
APROBADO	

POLÍTICA CONTABLE PARA LA APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS

16.16.1 Introducción

Esta política define las normas y los procedimientos sobre como **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** debe elaborar el Estado de la Situación Financiera de Apertura (ESFA), además de los requisitos para la preparación y presentación del primer paquete de estados financieros bajo estándares internacionales de información financiera para microempresas

16.16.2 Marco normativo de referencia

Capitulo 15 de la NIIF para microempresas: Aplicación Por Primera Vez De La Norma De Informacion Financiera Para Las Microempresas

16.16.3 Objetivo

Prescribir los requerimientos para la preparación y elaboración de información financiera en la adopción por primera de la NIIF para microempresas en **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S**

16.16.4 Alcance

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las microempresas en una única ocasión. Si **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** deja de usar las NIIF para microempresas durante uno o más periodos sobre los que se informa y

se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de este capítulo no serán aplicables a nueva adopción.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S aplicará este capítulo en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF para microempresas.

16.16.5 Política contable general

CONSULTORES INTEGRALES DOBLE A SAS define como año de transición para la conversión de los estados financieros el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año 2014, donde cada una de las cuentas del estado de situación financiera es evaluada de acuerdo a los criterios de reconocimiento, valuación y revelación de las NIIF.

Los primeros estados financieros de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** conformes a esta NIIF para microempresas son los primeros estados financieros anuales, **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** deberá emitir una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF para las microempresas.

El primer conjunto completo de estados financieros preparados y elaborados por **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** serán:

- Estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.

- Estado de resultado para el periodo sobre el que se informa.
- Notas a los estados financieros del periodo sobre el que se informa.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S revelará dentro del conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los valores monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S deberá, en su estado de situación financiera de apertura en la fecha de transición a la NIIF para microempresas, reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para microempresas. Esto implica la eliminación de cuentas que no cumplan con los requisitos establecidos por la norma, así como la reclasificación de las cuentas que deban ser reconocidas en otras cuentas según lo estipula el estándar internacional. También deberá incorporar las cuentas que deben ser reconocidas bajo el estándar internacional, pero que posiblemente no hayan sido reconocidas bajo el estándar local.

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S debe aplicar retroactivamente todos los capítulos de la versión de la NIIF para microempresas vigentes al final del primer periodo sobre el que se informa conforme a la NIIF para microempresas. Por lo tanto, los primeros estados financieros conforme a la NIIF para las microempresas se presentan como si siempre hubiera aplicado esta regulación contable internacional.

Las políticas contables que **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S** utilicen en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF para microempresas pueden

diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera local. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF para microempresas. Por lo tanto, reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente contra la cuenta de ganancias (utilidades o pérdida) acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S al preparar sus primeros estados financieros puede optar por medir las partidas de propiedades, planta y equipo en el estado situación financiera de apertura, con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Un avalúo técnico efectuado en la fecha de transición.
- b) El saldo que se trae en los registros contables anteriores, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento de esta norma.

16.16.6 Revelaciones

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S explicará en una nota a los estados financieros, cómo ha efectuado la transición desde el marco contable anterior a esta norma.

16.16.7 Conciliaciones

Para cumplir con el párrafo 15.10, los primeros estados financieros preparados conforme a esta norma incluirán:

- a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

- b) Conciliación de su patrimonio determinado de acuerdo con su marco contable anterior y con el patrimonio determinado de acuerdo con esta Norma, para cada una de las siguientes fechas:
- La fecha de transición a esta norma; y
 - el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la microempresa determinado de acuerdo con su marco contable anterior.
- c) Una conciliación del resultado de sus operaciones, determinado de acuerdo con su marco contable anterior, para el último periodo incluido ,en los estados financieros anuales más recientes de la microempresa, con el resultado determinado de acuerdo con esta norma para ese mismo periodo.

Si una microempresa no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta norma.

17 ESFA



Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

Estado de Situación Financiera –ESFA

31 de diciembre 2015 Y 2016

		NOTA	31 DIC. 2015	31 DIC. 2016
1	ACTIVOS		5.347.244	6.055.154
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO		982.034	1.664.383
1105	CAJA GENERAL		781.134	1.463.483
110505	CAJA GENERAL		781.134	1.463.483
11050501	CAJA GENERAL		781.134	1.463.483
1120	CUENTAS DE AHORRO		200.900	200.900
112005	BANCOS NACIONALES		200.900	200.900
11200501	Consignación Cuentas de Ahorros Banco 1		200.900	200.900
13	DEUDORES		978.924	1.792.375
1305	CLIENTES		-	500.000
130505	DEUDORES NACIONALES		-	500.000
13050501	DEUDORES NACIONALES			500.000
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	3	514.953	586.403
132510	A ACCIONISTAS		514.953	586.403
1355	ANTIPIO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		463.972	705.972
135515	RETENCIONES EN LA FUENTE		463.972	705.972
13551502	RETENCIÓN DEBITO POR VENTA DE SERVICIOS		23.200	243.200
13551503	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VENTA DE SERVICIOS PROFESIONALES		406.564	406.564
13551511	AUTORRETENCION DEL CREE		34.208	56.208

15 PROPIEDADES PLANA Y EQUIPO		3.290.370	2.502.480
1524	EQUIPO DE OFICINA	769.540	669.160
152405	MUEBLES Y ENSERES	150.000	150.000
152410	EQUIPOS	619.540	619.540
152492	DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE OFICINA		- 100.380
1528	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	2.520.830	1.833.320
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	2.520.830	2.520.830
152892	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE PROS		- 687.510
16 INMOVILIZADO INTANGIBLE		50.000	50.000
1635	LICENCIAS	50.000	50.000
163505	LICENCIA WORLD OFFICE	50.000	50.000
17 DIFERIDOS		45.916	45.916
1710	CARGOS DIFERIDOS	45.916	45.916
171076	IMPUESTO DIFERIDO	45.916	45.916
2 PASIVOS		7.072.601	7.986.006
23 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		2.093.524	2.136.679
2335	SERVICIOS	190.000	-
233550	SERVICIOS PÚBLICOS	25.000	-
233595	OTROS	165.000	-
2355	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	4	1.565.060
235510	SOCIOS		1.565.060
2365	RETENCIÓN EN LA FUENTE	34.208	50.208
236575	CREE	34.208	50.208
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	304.256	304.256
237005	APORTES EPS	49.618	49.618
237006	APORTES A.R.P.	6.348	6.348

237010	APORTES AL I.C.B.F., SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN		49.618	49.618
237045	FONDOS		198.672	198.672
24 IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS			379.254	1.249.503
2408	IVA		379.254	1.249.503
24080101	IVA GENERADO VENTAS 0,16		684.165	1.564.165
24080201	IVA POR COMPRAS 0,16		- 45.400	- 55.151
24080203	IVA POR SERVICIOS 0,16		- 10.511	- 10.511
240898	PAGO IVA		- 249.000	- 249.000
25 BENEFICIOS A EMPLEADOS			3.709.359	3.709.359
2505	SUELDOS		3.709.359	3.709.359
250501	SUELDOS		3.709.359	3.709.359
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES			1.030.014	1.030.014
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES		1.030.014	1.030.014
261005	CESANTÍAS		418.872	418.872
261010	INTERESES SOBRE CESANTÍAS		4.186	4.186
261015	VACACIONES		188.084	188.084
261020	PRIMA DESERVICIOS		418.872	418.872
27 DIFERIDOS			5	- 139.550 - 139.550
2725	IMPUESTOS DIFERIDOS		- 139.550	- 139.550
272520	IMPUESTO DIFERIDO		- 139.550	- 139.550
3 PATRIMONIO			1.725.357	1.930.852
31 CAPITAL SOCIAL			3.000.000	3.000.000
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		3.000.000	3.000.000
310505	CAPITAL AUTORIZADO		3.000.000	3.000.000
36 RESULTADOS DEL EJERCICIO			5.186.216	5.391.711
3610	PERDIDAS DEL EJERCICIO		5.186.216	5.391.711
361005	PERDIDAS DEL EJERCICIO		5.186.216	5.391.711
37 RESULTADOS ACUMULADAS			460.859	460.859
3715	NIIF	6	460.859	460.859
371515	EFFECTO NIIF EN CUENTA POR COBRAR		- 135.047	- 135.047

371590	IMPUESTO DIFERIDO		45.916	45.916
371550	EFFECTO NIIF EN CUENTA POR PAGAR		410.440	410.440
371590	IMPUESTO DIFERIDO		139.550	139.550
TOTAL ACTIVO			5.347.244	6.055.154
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO			5.347.244	6.055.154

18 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NIIF

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

Notas a los estados financieros preparados bajo NIIF

31 de diciembre 2015

18.1 Nota 1 - Entidad y objeto social

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S., es una sociedad anónima simplificada, Mediante matricula mercantil número 21-542918-12 realizada el 6 de agosto del 2015, la razón social de la empresa es Consultores Integrales DOBLE A S.A.S y cuyo domicilio está ubicado en la ciudad de Medellín, específicamente en la dirección CALLE 43 BA # 120-04, barrio San Javier.¹¹

18.2 Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables

18.2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, en adelante – NIIF-, está basado en el Decreto Reglamentario N° 2706 de Diciembre 27 de 2012, modificado por el decreto 3019 de 2013. Aplicable en Colombia el cual requirió la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito

¹¹ Matricula mercantil de Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

Público y de Comercio, Industria y Turismo. Y por ende los decretos mencionados categorizan a la compañía como empresa clasificada en el denominado Grupo 3.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

18.2.2 Base de contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Además de lo anterior, **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** prepara los estados financieros con base en los siguientes criterios o principios:

- **Presentación razonable:** La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, de acuerdo a los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- **Negocio en marcha:** Se refiere a la capacidad que tiene **Consultores Integrales**

DOBLE A S.A.S., para continuar en funcionamiento en los periodos futuros.

- **Moneda funcional:** Es la moneda con la que se registran las diferentes transacciones, para el caso de **Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.** es el peso colombiano.
- **Frecuencia de presentación:** Deberán presentarse todo el conjunto de estados financieros, mínimo una vez al año, con corte a 31 de diciembre, no obstante puede generarse información financiera para periodos intermedios.
- **Uniformidad en la presentación: Consultores Integrales DOBLE A S.A.S.,** deberá mantener la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:
 - Surja un cambio en la naturaleza de las actividades o en la revisión de sus Estados Financieros de manera tal que se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.
 - Cualquier reclasificación que se realice durante el año, que tenga incidencia retroactiva, implica automáticamente la modificación en los estados financieros del año anterior con el fin de cumplir con el principio de comparabilidad, así mismo esta situación deberá ser revelada en las notas aclaratorias a los estados financieros.
- **Comparabilidad:** Los estados financieros deben presentarse de manera tal que se pueda comparar con igual periodo del año anterior y con bases uniformes de comprensión.

- **Materialidad o importancia relativa:** Se deberá reconocer, medir y revelar por separado en cada estado financiero que corresponda todas las partidas similares que posean la suficiente materialidad o representatividad en cada grupo de cuentas.

18.3 Nota 3 – CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos nacieron con pagos determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos nacieron se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso.

CONSULTORES INTEGRALES DOBLE A S.A.S
CÁLCULOS



MONTO	650.000		PERIODO	DIC 31 DEL 2016	DIC 31 DEL 2017	CXC A ACCIONISTAS
PERIODO	2		INTERÉS TEÓRICO	80.275	80.275	
INTERÉS	0,1235		VP INTERESES	71.451	63.597	
			TOTAL		135.047	
CAPITAL	514.953		TABLA DE AMORTIZACIÓN			
INTERÉS	135.047		SALDO INICIAL	INTERÉS	SALDO FINAL	
		2016	514.953	63.597	578.549	
		2017	578.549	71.451	650.000	

18.4

18.5 Nota 4 – DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS

Las deudas y las cuentas por pagar son pasivos . Después del reconocimiento inicial, estos pasivos nacieron se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como gasto.

CONSULTORES INTEGRALES DOBLE A S.A.S CÁLCULOS



MONTO	1.975.500	PERIODO	Dic. 31 DEL 2016	DIC 31 DEL 2017	CXP A SOCIOS	
PERIODO	2	INTERÉS TEÓRICO	243.974	243.974		
INTERÉS	0,1235	VP INTERESES	217.156	193.285		
		TOTAL		410.440		
CAPITAL	1.565.060	TABLA DE AMORTIZACIÓN				
INTERÉS	410.440	SALDO INICIAL	INTERÉS	SALDO FINAL		
		2016	1.565.060	193.285		1.758.344
		2017	1.758.344	217.156		1.975.500

18.6 Nota 5- IMPUESTO DIFERIDO

El pasivo por impuesto por impuesto diferido fue aplicado para reconocer las diferencias que se presentan respecto del impuesto de renta, por los diferentes tratamientos aplicados a

los hechos económicos realizados en especial al aplicar el valor razonable (costo atribuido) en el balance de apertura a las cuentas por cobra a accionistas y cuentas por pagar a socios.



Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

CALCULO DE IMPUESTO DIFERIDO -ESFA-

Descripción Activo	BASE CONTABLE NIIF			BASE FISCAL	Diferencia Temporal	Impto. Diferido Renta	Impto. Diferido CREE	Total Impto. Diferido	Naturaleza Impto. Diferido
	Código	Nombre Cuenta	Vr. contable	Vr. Fiscal		25%	9%		
CXC A ACCIONISTAS		Cientes Nacionales	514.953	650.000					
		Provisión	0	0					
		Valor Neto	514.953	650.000	135.047	0	0	0	Activo
CXP A SOCIOS		Cientes Nacionales	1.565.060	1.975.500					
		Provisión	0	0					
		Valor Neto	1.565.060	1.975.500	410.440	0	0	0	Activo

18.7 Nota 6- RESULTADOS ACUMULADAS

Los resultados acumulados se dan por un ajuste de patrimonio unas diferencias entre la norma local y las NIIF en las cuentas por cobra, cuentas por pagar y el impuesto diferido expresado en siguiente cuadro:



Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

Conciliación de Patrimonio

31 de diciembre de 2015

TOTAL AJUSTES PATRIMONIO		460.859
371515 EFECTO NIIF EN CUENTA POR COBRAR	- 135.047	
371590 IMPUESTO DIFERIDO	45.916	
371550 EFECTO NIIF EN CUENTA POR PAGAR	410.440	
371590 IMPUESTO DIFERIDO	139.550	
SALDO PATRIMONIO LOCAL	- 2.186.216	
SALDO PATRIMONIO NIIF	- 1.725.357	
VARIACIÓN		- 460.859

(Se adjunta papeles de trabajo)

19 ESTADO DE RESULTADO.



Consultores Integrales DOBLE A S.A.S P & G

31 de diciembre de 2016

Ingresos ordinarios			5.571.451
	Ingresos por prestación de servicios habituales		5.500.000
	Rendimientos Financieros		71.451
+ Otros ingresos no habituales			-
- Gastos ordinarios			5.522.191
	Gasto por prestación de servicios habituales		3.182.503
510568	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	57.320,00	
510569	APORTES EPS	614.720,00	
510570	APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	1.423.343,00	
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	356.120,00	
511505	INDUSTRIA Y COMERCIO	231.000,00	
513520	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	500.000,00	
	Gastos de mantenimiento, servicios públicos, papelería, etc.		1.551.798
513530	ENERGÍA ELÉCTRICA	275.000,00	
51353502	2 TELÉFONO NO GRAVADO	5.000,00	
51353503	INTERNET	432.000,00	
514010	REGISTRO MERCANTIL	21.000,00	
514015	TRAMITES Y LICENCIAS	95.100,00	
514095	OTROS	148.000,00	
514515	MAQUINARIA Y EQUIPO	60.000,00	
514525	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	30.000,00	
515520	PASAJES TERRESTRES	3.800,00	
519520	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	200.000,00	
519530	ÚTILES, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	208.089,00	

51953001	PAPELERÍA	7.758,62	
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.950,00	
519565	PARQUEADEROS	6.100,00	
	Gastos de depreciación		787.890
516015	EQUIPO DE OFICINA	100.380,00	
516020	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	687.510,00	
Otros gastos			254.755
	Otros gastos no habituales		254.755
530520	INTERESES	36.899,00	
	GASTO INTERÉS COSTO AMORTIZADO CXP SOCIOS	217.156	
530595	OTROS	700,00	
Resultado del período perdida			(205.494)

20 CONCILIACIÓN DE UTILIDADES

Consultores Integrales DOBLE A S.A.S

CONCILIACIÓN DE UTILIDADES

31 de diciembre de 2016



SALDO PATRIMONIO LOCAL	2.246.006	
SALDO PATRIMONIO NIIF	1.930.852	
		315.154
EFFECTO NIIF EN CUENTA POR COBRAR	- 135.047	
IMPUESTO DIFERIDO	45.916	
EFFECTO NIIF EN CUENTA POR PAGAR	410.440	
IMPUESTO DIFERIDO	139.550	
DIFERENCIA EN UTILIDAD	- 145.705	
		315.154

21 CONCLUSIÓN

- La propuesta de Implementación De La Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) En La Empresa Consultores Integrales DOBLE A S.A.S es una herramienta que garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y los criterios y lineamientos estratégicos de la compañía.
- Una adecuada parametrización de sistema de la compañía permitirá que la contabilidad reflejen las bases técnicas utilizadas y a su vez reflejen fidedignamente la situación financiera de la empresa.

22 BIBLIOGRAFÍA:

- Ley 43 (1990). Por la cual reglamenta la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2649 (1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Ley 1314 (2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, Congreso de la republica
- Decreto 2784 (2012). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 3024 (2013). Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 3022 (2013). por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 2706 (2012). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 3019 (2013). Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012. Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución Número 000115 (2015), fija la Unidad de Valor Tributario – UVT, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Palmera J.(2016) diseño del sistema de información contable para la empresa consultores integrales doble A S.A.S (Trabajo de practica pregrado). Universidad Católica Luis Amigo, Medellín, Colombia.
- Cátedra abierta llevada a cabo en la Universidad Católica Luis Amigo, Quiroz E. (Junio de 2014).Análisis de la Estandarización a IFRS en Colombia, Medellín, Colombia.

Consultores Integrales Doble A. (2017). nuestra empresa, Misión.
Recuperado <http://www.consultoresintegralesdoblea.com/index.php/nuestra-empresa/somos/mision>